



Consejo Económico y Social

Distr. general
25 de abril de 2001
Español
Original: inglés

Octava Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos

Berlín, 27 de agosto a 5 de septiembre de 2002

Documentación para la Conferencia

Nota de la Secretaría

Plazos e idiomas

1. Los idiomas oficiales de la Conferencia son el árabe, el chino, el español, el francés, el inglés y el ruso. Los idiomas de trabajo de la Conferencia son el español, el francés y el inglés. Como los servicios de traducción y reproducción de documentos en los locales de la Conferencia serán limitados, se ruega a los Gobiernos que envíen a la Secretaría de las Naciones Unidas, a la mayor brevedad posible pero a más tardar el 30 de mayo de 2002, dos ejemplares (en uno de los idiomas de trabajo) de los documentos que hayan preparado en relación con los temas del programa provisional de la Conferencia.

2. Es importante que los Gobiernos respeten el plazo para la presentación de documentos, a fin de que sus documentos puedan reproducirse oficialmente e incluirse en los archivos de los discos ópticos de las Naciones Unidas y, de esa forma, puedan consultarse antes de la Conferencia a través del sitio en las páginas de la División de Estadística de las Naciones Unidas en la Web (<http://un.org/Depts/unsd/>).

Formato y presentación

3. Los documentos pueden enviarse por correo electrónico a la Secretaría de las Naciones Unidas, en los formatos .doc o .pdf, a las direcciones de correo electrónico que se indican en el párrafo 9. Otra posibilidad es enviar los documentos por correo ordinario a la Secretaría. Los documentos deben imprimirse en páginas numeradas de forma consecutiva, dejando un margen mínimo de 2,5 centímetros (1 pulgada) en los cuatro bordes. Deberá adjuntarse un diskette con el texto, y deberá indicarse cuál es el programa del procesamiento de textos que se ha empleado. Es indispensable que los documentos tengan una longitud razonable, que no deberá exceder de 10 páginas. Deberá también indicarse en relación con qué tema del programa provisional (E/CONF.94/1) se presenta el documento.

4. Cada documento deberá acompañarse de un resumen, cuya longitud no deberá exceder de media página. Los documentos se distribuirán en el idioma o los idiomas

de trabajo de las Naciones Unidas en los que se hayan recibido; los resúmenes serán traducidos por la Secretaría y distribuidos en los demás idiomas de trabajo. Las siglas y abreviaturas deberán ir precedidas, la primera vez que aparezcan, de los términos a los que correspondan. Cuando se utilice un número considerable de siglas y abreviaturas, deberá incluirse una relación de ellas al principio del texto, con la forma desarrollada correspondiente.

5. Los documentos pueden presentarse utilizando programas informáticos de proyección por computadora (por ejemplo, PowerPoint) o sistemas de retroproyección.

Ilustraciones

6. Los gobiernos que presenten ilustraciones en policromía o de tamaño excepcionalmente grande deberán enviar 250 ejemplares de cada una a la secretaría de la Conferencia en Nueva York para su distribución durante la Conferencia.

Informes nacionales

7. De conformidad con la resolución 7 de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos, los gobiernos deberán respetar las siguientes directrices al redactar sus informes nacionales sobre los progresos conseguidos desde la Séptima Conferencia en la normalización de los nombres geográficos. Los informes nacionales deberán incluir lo siguiente:

- a) Un resumen de una página en el que se esbocen las principales cuestiones examinadas;
- b) Información básica o una reseña histórica (sólo en el caso de los países que no hayan presentado informes nacionales en anteriores conferencias);
- c) Un análisis de las metas y los programas nacionales;
- d) Un análisis de los problemas, las soluciones y los logros del período al que se refiera el informe;
- e) Conclusiones y recomendaciones.

Actas de la Conferencia

8. Las actas de la Conferencia se editarán en un volumen, el informe de la Conferencia. Los documentos técnicos recibidos antes de la expiración del plazo se colocarán en el sitio en la Web del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos (véase el párrafo 2).

9. La dirección del funcionario competente en la Secretaría de las Naciones Unidas es la siguiente:

Sr. Amor Laaribi
División de Estadística, Oficina del Director
2 United Nations Plaza, DC2-1418
Nueva York, N. Y. 10017
Direcciones de correo electrónico: laaribi@un.org
 javier@un.org